EVALUACIÓN DEFINITIVA VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PROPUESTA PRESENTADA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-031-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA, BOYACÁ, EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS.

OFERENTE 1:
NOMBRE: HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 7.186.559 de Tunja
DIRECCION: Carrera 9 No. 18-60- Tunja
CIUDAD: Tunja- Boyacá
CELULAR: 3102805644
CORREO ELECTRONICO: hector.agaton@gmail.com
VALOR OFERTA ECONOMICA: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($5.287.099,67)

OFERENTE 2:
NOMBRE: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901.406.206-2
REPRESENTANTE LEGAL: LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.084.258.002 de ISNOS- HUILA
DIRECCION: CARRERA 42 N° 27-28B /ANTONIO NARIÑO
CIUDAD: NEIVA- HUILA
CELULAR: 3142332268
CORREO ELECTRONICO: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
VALOR OFERTA ECONOMICA: CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($5.795.000,00)

Conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, procede la entidad a evaluar la propuesta con el menor precio ofertado.

VERIFICACIÓN JURIDICA – HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ

El evaluador designado en cumplimiento de la asignación efectuada por el despacho del señor alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido jurídico dentro del proceso INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-031-2026, y conforme lo dispone el numeral 4) del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido habitantes de la propuesta presentada por –HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ, quien de acuerdo con las reglas establecidas en la INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-031-2026 presento la oferta, así:

REQUISITO	ACCION VERIFICABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N.A. / OBSERVACION
Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	Se Aportó	X		
Autorización para presentar propuesta	No se aportó			No aplica
Poder para presentar propuesta	No se aportó			No aplica
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda	Se Aportó	X		
Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	Se Aportó	X		
Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República	Se Aportó.	X		
Certificado Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación	Se aportó.	X		

Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional	Se Aportó	X		
El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, en el evento que se presente la propuesta mediante unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.	Se Aportó	X		
Certificado de Paz y Salvo expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Santana – Boyacá, con una fecha de expedición máxima de 30 días calendario.	Se Aportó	X		
No estar reportado como deudor moroso en el Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se Aporto	X		
EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE**			

El evaluador designado, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos de la propuesta presentada por **–** HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos.

VERIFICACIÓN TECNICA - – HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ

El evaluador designado en cumplimiento de las facultades asignadas por el despacho del señor alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido técnico dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-031-2026, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido técnico de la propuesta presentada por **–** HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ así:

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Para acreditar la experiencia el oferente deberá acreditar DOS (02) contratos y/o comunicaciones de aceptación de la oferta	**X**		El oferente para acreditar la experiencia presenta lo siguiente: - ACEPTACION DE OFERTA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN con

ejecutada y liquidada. y cuyo valor sumado sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial con entidad pública o privada. Debe adjuntar copia del contratos y actas de liquidación cuyo objeto contractual refiera o contemple la SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS			objeto contractual: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA DOTAR LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTANA-BOYACA por valor de $12.393.609,81. - CONTRATO DE SUMINISTRO N°137-2024 Y ACTA DE LIQUIDACIÓN Cuyo objeto es SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ por valor de $45.577.261,80

El Evaluador una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos de la propuesta presentada por HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ, CUMPLE Y SE HABILITA técnicamente.

EVALUACIÓN ECONOMICA - – HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ

CRITERIO	VALOR	Cumple / No Cumple
La evaluación y verificación de las propuestas comprende: a. Evaluación del menor precio de cada uno de los bienes. b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo). c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (sólo sobre la oferta con el precio más bajo) El municipio realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.	CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($5.287.099,67)	CUMPLE

VERIFICACIÓN JURIDICA – CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

El evaluador designado en cumplimiento de la asignación efectuada por el despacho del señor alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido jurídico dentro del proceso INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-031-2026, y conforme lo dispone el numeral 4) del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido habitantes de la propuesta presentada por – CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, quien de acuerdo con las reglas establecidas en la INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-031-2026 presento la oferta, así:

REQUISITO	ACCION VERIFICABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N.A. / OBSERVACION
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	Se Aportó	X		
Autorización para presentar propuesta	No se aportó			No aplica
Poder para presentar propuesta	No se aportó			No aplica
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda	Se Aportó	X		

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.	No se Aportó		X	
Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República	Se Aportó.	X		
Certificado Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación	Se aportó.	X		
Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional	Se Aportó	X		
El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, en el evento que se presente la propuesta mediante unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.	Se Aportó	X		
Certificado de Paz y Salvo expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Santana – Boyacá, con una fecha de expedición máxima de 30 días calendario.	No se Aportó		X	
No estar reportado como deudor moroso en el Registro Nacional de Medidas Correctivas	No se Aporto		X	
EVALUACIÓN	**NO CUMPLE JURIDICAMENTE**			

El evaluador designado, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos de la propuesta presentada por – CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos, por tanto, se invita a subsanar.

VERIFICACIÓN TECNICA - – CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

El evaluador designado en cumplimiento de las facultades asignadas por el despacho del señor alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido técnico dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-031-2026, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido técnico de la propuesta presentada por – CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS así:

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Para acreditar la experiencia el oferente deberá acreditar DOS (02) contratos y/o comunicaciones de aceptación de la oferta ejecutada y liquidada. y cuyo valor sumado sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial con entidad pública o privada. Debe adjuntar copia del contratos y actas de liquidación cuyo objeto contractual refiera o contemple la SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS		**X**	El oferente para acreditar la experiencia presenta lo siguiente: - CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 092 de fecha 29 de marzo de 2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA AGRUPACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS URBANAS AFEAU DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO - VALOR: $55.915.000,00 El oferente solo presenta un contrato y tampoco anexa acta de liquidación.

El Evaluador una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos de la propuesta presentada por CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, NO CUMPLE Y NO SE HABILITA técnicamente.

EVALUACIÓN ECONOMICA - – CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

CRITERIO	VALOR	Cumple / No Cumple
La evaluación y verificación de las propuestas comprende: a. Evaluación del menor precio de cada uno de los bienes.	CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO	CUMPLE

b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo). c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (sólo sobre la oferta con el precio más bajo) El municipio realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.	MIL PESOS M/CTE ($5.795.000,00)	

Una vez culminada la evaluación definitiva de las propuestas presentadas dentro del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA – SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-031-2026**, el Comité Evaluador concluye que el **Oferente No. 1 HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ** cumple integralmente con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico exigidos en la invitación pública, además de presentar la oferta de **menor valor**, la cual se encuentra dentro del presupuesto oficial y resulta favorable para los intereses de la Entidad.

En consecuencia, y de conformidad con los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, el Comité Evaluador **recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección correspondiente a la INVITACIÓN PÚBLICA – SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-031-2026 al Oferente No. 1**, **HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron y se dispone a realizar la correspondiente publicación de este Informe de Evaluación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co por el término establecido en la ley 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007.

Dado en Santana – Boyacá a los seis (06) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Proyectó,

PAOLA LILIANA ACOSTA OCHOA
Secretaria General y Desarrollo Social

Revisó,

ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S
Asesor Jurídico Externo